

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de los ascensores y bombas elevadoras instaladas en el edificio de Sarmiento 877 de esta Capital, sede de la Subsecretaría de Administración, hasta el 30 de setiembre próximo; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo manifestado a fs. 8 y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "ASCENSORES ING. GUILLEMI S.R.L.", a los efectos señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 1.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (A 217.600.-) a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO